

**3487-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**San José, a las catorce horas con treinta y tres minutos del veinte de septiembre de dos mil veintiuno.

**Acreditación de estructuras de estructuras del partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRÁTICO del cantón SARAPIQUÍ de la provincia de HEREDIA.**

Mediante resolución n° 3314-DRPP-2021 de las trece horas con veintiocho minutos del nueve de septiembre de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó al partido político -entre otros aspectos- que en la estructura del cantón SARAPIQUÍ de la provincia HEREDIA, se encontraban vacantes la presidencia y tesorería suplentes, así como tres delegaciones territoriales. Específicamente respecto de estas delegaciones, se advirtió que en la asamblea cantonal celebrada el veintidós de agosto de dos mil veintiuno, se designó a cinco personas en tales cargos, cuando en realidad solo se encontraban vacantes tres de ellos.

Posteriormente, en fecha diez de setiembre del presente año, la agrupación política presentó una aclaración en cuanto a los nombramientos de los delegados territoriales solicitando que se acrediten como delegados territoriales a Gabriela Ugalde Marchena, cédula de identidad n.º 111300116 y Marcos Gerardo Núñez Vega, cédula de identidad n.º 401320746.

En virtud de lo anterior la estructura designada por el partido de cita queda integrada de la siguiente manera:

**PROVINCIA HEREDIA  
CANTÓN SARAPIQUÍ**

**COMITÉ EJECUTIVO**

<b>Puesto</b>	<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>
<b>PRESIDENTE PROPIETARIO</b>	<b>111300116</b>	<b>GABRIELA UGALDE MARCHENA</b>
<b>SECRETARIO PROPIETARIO</b>	<b>111640996</b>	<b>JUAN PABLO GAMBOA ARREDONDO</b>
<b>TESORERO PROPIETARIO</b>	<b>401900077</b>	<b>LUIS MIGUEL PÉREZ JARAMILLO</b>
<b>SECRETARIO SUPLENTE</b>	<b>205860786</b>	<b>JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ CHACÓN</b>

**FISCAL**

<b>Puesto</b>	<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>
<b>FISCAL PROPIETARIO</b>	<b>117090936</b>	<b>YERMY ALBERTO NAVARRO CAMPOS</b>

**DELEGADOS**

<b>Puesto</b>	<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>
<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>	<b>205860786</b>	<b>JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ CHACÓN</b>
<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>	<b>401900077</b>	<b>LUIS MIGUEL PÉREZ JARAMILLO</b>
<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>	<b>111300116</b>	<b>GABRIELA UGALDE MARCHENA</b>

**Inconsistencias:** Persisten las inconsistencias para los cargos de presidencia y tesorería suplentes y un delegado territorial, señaladas mediante auto n.º 23314-DRPP-2021 de previa cita, razón por la cual el partido deberá de celebrar una nueva asamblea en el cantón de SARAPIQUÍ.

Así las cosas, se encuentran vacantes la presidencia y tesorería suplentes y un delegado territorial; cargos que -necesariamente- deberán observar el **principio de paridad de género** contenido en los artículos dos y sesenta y uno del Código Electoral (Ley n.º 8765 del 19 de agosto de 2009) y 3 del “Reglamento para la Conformación y Renovación de Estructuras y Fiscalización de Asambleas” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 del 06 de marzo de 2012), y el **requisito de inscripción electoral**, en los términos del artículo ocho del mismo Reglamento y de la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 2705-E3-2021 de las diez horas treinta minutos del veintisiete de mayo de dos mil veintiuno.

Se informa que los nombramientos acreditados regirán a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, sea hasta el seis de febrero de dos mil veinticuatro.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento supra indicado y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese a los correos oficiales del partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRÁTICO.**

**Marta Castillo Víquez  
Departamento de Registro  
de Partidos Políticos**

C.: Exp. n.º 230-2018, partido Progreso Social Democrático  
Ref., No.: (18704 Sie 16489)-2021